MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 081448 - - **- AREAD-GRUCO – 11.6**

Santiago de Cali, 06 MAY 2025

Señor
CARLOS HERNÁN UPEGUI MORA
Representante Legal: UT MECAL 2025
NIT: 901934031-5
Dirección: Carrera 4 23-38 Barrio San Nicolas Cali
Teléfono: 3155704824 - 6028841626
Email: ingemotoresgerencia@gmail.com

Asunto: Comunicación, inicio de la adición 001 al contrato No. 11-9-10022-2025, proceso PN MECAL SA 003 2025

Cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que la adición y modificación 001 al contrato No. 11-9-10022-2025, proceso PN MECAL SA 003 2025, el cual tiene por objeto el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 1. Los requisitos ya se surtieron y en consecuencia puede iniciar la ejecución de la adición al objeto contratado, se le informa al contratista que debe cumplir con las siguientes actividades, así:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**PARA RADICAR FACTURACIÓN:** entregar al supervisor las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2	**PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN:** Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma del SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato apruebe el pago del mismo.	CADA QUE RADIQUE FACTURACIÓN
3	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato)	CADA QUE SE REQUIERA
4	El Contratista deberá presentar al supervisor al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El valor de la presente adición 001 asciende a la suma **$11.600.000,00** M/CTE.

UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	VALOR
78181500	M2JP1	03 03 01 009	MECAL DICAR – PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS - ADICIÓN 001 – LOTE 1	10	$11.600.000,00
VALOR TOTAL					**$11.600.000,00**

Para la coordinación o cualquier otro tipo de requerimiento sobre la ejecución de la presente adición 001, usted debe comunicarse con el supervisor designado por el señor ordenador del gasto para la presente adición, así:

UNIDAD POLICIAL	CARGO	SUPERVISOR
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - LOTE 1	JEFE GRUPO DERECHOS HUMANOS	CT. FAUSTO ORLANDO CRUZ GARCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas); hasta el 31 de octubre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: : El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA".

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por vehículo, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los vehículos.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2 "CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES", los vehículos para el **LOTE 1,** serán aquellos talleres presentados por el contratista en el Municipio de Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Es de anotar que dichas instalaciones deben contar con las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos y herramientas para prestar el servicio con stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las sedes o talleres presentados por el contratista para las labores de mantenimiento, los puestos de trabajo deben estar completamente cubierto (bajo techo), el taller debe estar encerrado totalmente en pared suficiente que garantice la seguridad y proteger a los automotores (vehículo automotores) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y condiciones climáticas adversas, por lo tanto no se aceptarán talleres que se encuentren al aire libre expuestos o cubiertos por carpas, cartón, láminas de zinc, madera, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 1

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO	CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO	
				LIVIANOS	PESADOS
1	ARAUTOS	CARRERA 5 NORTE NO. 38AN-75 BARRIO POPULAR TEL. 410 03 18 EXT 33	PROPIEDAD	15	15
1	INGEMOTORES SAS	CARRERA 4 23-38 BARRIO SAN NICOLAS CALI	PROPIEDAD	15	15
Total:				30	30

Atentamente,

Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró: IT. Jaime Andrés Loaiza Erazo
GRUCO MECAL

Revisó: CT. Francy Lorena Duran Toloza
JEFE GRUCO MECAL

Revisó: MY. Leidy Lorena González Robles
JEFE AREAD MECAL (E)

Revisó: MY. Gilberth Efrain Torres Rincón
JEFE ASJUR MECAL

Fecha de elaboración: 06 MAY 2025
Ubicación: D:\IT LOAIZA\ PROCESOS \ 2025 \ SA SI \ PN MECAL SA 003 2025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA